

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38190** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 620/2018, con NIG 4109142120180001014, por Auto de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho se ha declarado en concurso al deudor COMERCIAL SÁNCHEZ HARO, S.L., con domicilio en Alcalá de Guadaíra, Autovía Sevilla Málaga Km. 8,1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don ALBERTO GALVEZ SAEZ, con domicilio postal en c/ Jiménez Aranda, n.º 6, pisos 8 y 9, Sevilla y dirección electrónica [albertogalvez@guadalebro.com](mailto:albertogalvez@guadalebro.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

3.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180047306-1